

## INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO

### Las informaciones resaltadas son especialmente relevantes

#### 1. IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DEL PRESTAMISTA Y/O DEL INTERMEDIARIO

Prestamista:	BANCO CETELEM, S.A.U.
Dirección:	C/ Retama 3 - 3ª Planta. 28045 Madrid
web:	www.cetelem.es
Si ha lugar, Intermediario del crédito, Dirección	

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PRODUCTO DE CRÉDITO

Tipo de crédito:	CRÉDITO EN MODO PAGO APLAZADO.
<b>Importe total del crédito:</b> Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.	<b>IMPORTE TOTAL DEL CRÉDITO</b> <b>Supuesto Sin Pago Final: 300€ - Con Pago Final: 600€.</b>
Condiciones que rigen la disposición de fondos.	PAGO APLAZADO. CETELEM abonará directamente a YOIGO por cuenta del titular el importe del crédito que se destinará a la adquisición de bienes y servicios en YOIGO.
<b>Duración del contrato de crédito:</b>	<b>PAGO APLAZADO: De 3 a 25 meses.</b>
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	PAGO APLAZADO. Supuesto Sin pago Final: Importe total del crédito: 300€, T.I.N. 0%, Importe de cada mensualidad: 12,50€, Comisión de gestión por aplazamiento: 15€, 24 mensualidades, Supuesto Con pago Final: Importe total del crédito: 600€, T.I.N. 0% Importe de cada mensualidad: 20€ Pago Final de 120€ Comisión de gestión por aplazamiento: 36€, 24 mensualidades más Pago Final. (2) La comisión de gestión por aplazamiento es el resultante de aplicar el porcentaje establecido sobre el importe total del crédito. Se abonará junto a la primera mensualidad.
<b>Importe total que deberá usted pagar:</b> Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.	<b>PAGO APLAZADO.</b> <b>Importe total adeudado:</b> <b>Sin Pago final: 315€. Con Pago final: 636€.</b>
Si ha lugar, El crédito se concede en forma de pago diferido por un bien o servicio o está relacionado con el suministro de bienes específicos o con la prestación de un servicio.	Productos y servicios adquiridos en YOIGO. Precio de venta al público establecido por YOIGO.
Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital.	NO APLICABLE

#### 3. COSTES DE CRÉDITO

<b>Tipo deudor</b> o, si ha lugar, los diferentes tipos de deudores que se aplican al contrato de crédito.	<b>PAGO APLAZADO: Tipo deudor: T.I.N.: 0% Tipo fijo.</b>
<b>Tasa anual equivalente (TAE).</b> La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.	<b>PAGO APLAZADO.</b> <b>T.A.E. Con pago final: 5,10%</b> <b>T.A.E. Sin pago final: 5,07%</b>
<b>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas,</b> • tomar una póliza de seguros que garantice el crédito u • otro servicio accesorio? Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.	<b>NO</b>
Costes relacionados. <b>Importe de los costes por utilizar la tarjeta de crédito.</b>	
Demás costes derivados del contrato de crédito.	Comisión de gestión por aplazamiento: Sin pago final, crédito a 24 meses: 5% del importe del crédito. Con pago final: 6% del importe del crédito.
Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito.	
<b>Costes en caso de pagos atrasados.</b> La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.	<b>La falta de pago total o parcial de, al menos, tres mensualidades durante la vida del crédito, sean o no consecutivas, o de la última mensualidad del contrato, facultará a CETELEM para considerar vencido anticipadamente el contrato y exigir el reembolso inmediato del capital que queda por amortizar incrementado por los intereses vencidos y no pagados y gastos ocasionados, así como una penalización por daños y perjuicios del 8% del capital pendiente de amortización. CETELEM podrá cobrar para compensar los gastos de reclamación extrajudicial derivados del impago, una comisión de 30 euros, una sola vez, por posición deudora vencida. En caso de no atender los pagos, los datos podrán ser comunicados por CETELEM a ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.</b>

#### 4. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS IMPORTANTES

<b>Derecho de desistimiento:</b> Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.	<b>SI</b>
<b>Reembolso anticipado:</b> Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.	<b>SI</b>
<b>Si ha lugar, el prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado.</b>	<b>Compensación no superior a un 1% del importe del capital reembolsado anticipadamente si el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación del contrato es superior a un año; en caso de que dicho periodo sea inferior a un año, la compensación no será superior al 0,5% del importe del capital reembolsado anticipadamente.</b>
Consulta de una base de datos. El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo.	
<b>Derecho a un proyecto del contrato de Crédito:</b> Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.	

#### 5. INFORMACIÓN ADICIONAL EN CASO DE COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS.

A) Relativa al prestamista Si ha lugar, Registro.	Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid T8316, G7224, Sección 3ª, F51, H79276, inscripción 1ª. Inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros nº 0225. Asociados en Asnef nº 510.
Si ha lugar, La autoridad de supervisión.	Banco de España sito en C/ Alcalá nº 48 28014 (Madrid) y Dirección General de Seguros sito en Pº de la Castellana nº 44, 28046 (Madrid).
B) Relativa al contrato de crédito Si ha lugar, <b>Ejercicio del derecho de desistimiento.</b>	<b>El titular/es dispondrá de un plazo de catorce días naturales para desistir del contrato de crédito desde la fecha de su suscripción o desde la recepción de las condiciones contractuales y la información obligatoria que establezca la ley, si fuera posterior, sin indicación de motivos ni penalización alguna, para lo cual, el titular/es deberá:</b> - Comunicar el desistimiento, al Departamento de Atención al Cliente de Banco Cetelem, S.A.U, Calle Retama, 3; Edificio Eje Sur; 28045 de Madrid, mediante el envío de escrito por correo certificado con acuse de recibo u otro medio que permita acreditar el envío y recepción. - Reembolsar sin ningún retraso indebido, a más tardar a los treinta (30) días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento, en efectivo o cheque conformado a nombre de BANCO CETELEM, S.A.U, el importe del préstamo y el interés diario acumulado sobre dicho importe, calculado al tipo del contrato aplicable, desde la fecha de disposición del crédito hasta la fecha efectiva de reembolso del capital. El tipo de interés diario se calculará tomando como referencia el tipo deudor acordado en las Condiciones Particulares dividido entre 365 días.
Si ha lugar, Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El contrato se regirá por lo dispuesto en la legislación española. Para todos los efectos derivados del contrato, el tribunal competente será el correspondiente a la ciudad del domicilio del cliente.
Si ha lugar, <b>Régimen lingüístico.</b>	<b>La información y los términos contractuales se facilitarán en español. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en español.</b>
C) Relativa al recurso. Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.	Para la presentación de quejas y reclamaciones relacionadas con el presente contrato puede dirigirse al Departamento de Atención al cliente mediante escrito remitido a BANCO CETELEM, S.A.U., Departamento de Atención al Cliente (Servicio de Reclamaciones) C/ Retama, 3, 3ª Planta 28045 - MADRID, de acuerdo con lo previsto en el procedimiento de presentación y tramitación de quejas y reclamaciones establecido en el Reglamento de Atención al Cliente de la Entidad que se encuentra a disposición de los titulares en la página Web www.cetelem.es. En caso de disconformidad con la resolución del Departamento de Atención al Cliente (Servicio de Reclamaciones) o si no hubiera obtenido respuesta expresa en los plazos establecidos legalmente, podrá ejercitar los derechos que le corresponden conforme a lo establecido en el Reglamento de Atención al Cliente antes mencionado. CETELEM está sometida a la supervisión del Banco de España, C/ Alcalá 48- 28014 Madrid.

**El Titular declara expresamente haber recibido la presente información precontractual con la debida antelación, permitiéndome así tomar una decisión informada previamente a asumir obligación alguna con la suscripción del contrato al que se refiere.**